

SELLO DE UNO, VEINTE  
MARAVEDIS Y CINCO DENL  
REPECIENTOS Y CINCO  
Y DOS

en los dichos, y que cada uno por su parte  
satisfaga condiciones y calidades que sea no al  
bata el punto del vino, por ende el dho. C. de B. de B. de B. de B.  
de cada una con cuenta del dho. B. y que se  
notifique a qualquiera que sepa o oír que  
viene la letra de vino traspases de la qual  
no lo excusa tal grave pena, y reparación  
que se le impongan, y que el dho. nuevo que  
alordine talde pena correspondiente a la  
calidad y necesidad, y a los contenidos  
la villa los vases y perfumes que adquieren  
al común. Y visto por dho. B. y mandado de un  
pa, y otras, y que se lo acordado por la  
y en la coneguencia los C. de B. de B. de B.  
solucion al dho. B. de B. de B. de B.  
y a dho. B. de B. de B. de B. de B. de B.  
ne que quise ser sea obligacion de dho. B. a  
nada a los dho. B. de B. de B. de B. de B.  
alguno que se ha a dho. B. de B. de B. de B.  
que el dho. B. de B. de B. de B. de B. de B.  
para de dho. B. de B. de B. de B. de B. de B.  
a dho. B. de B. de B. de B. de B. de B. de B.  
que se lo notifique a dho. B. de B. de B. de B.  
al dho. B. de B. de B. de B. de B. de B. de B.  
tan vendidos para el dho. B. de B. de B. de B.

Contrafere

en nombre por Comision de con una al dho.  
dho. B. de B. de B. de B. de B. de B. de B.  
Catalano B. de B. de B. de B. de B. de B. de B.  
Canoneses y J. de B. de B. de B. de B. de B. de B.  
de la comision al dho. B. de B. de B. de B. de B.  
que no es el pleito q. sea pendiente en B. de B.

Recibo de los